

1 **SESIÓN ORDINARIA N° 29-2022**

2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintinueve – dos mil veintidós, celebrada el
3 dos de mayo de dos mil veintidós, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020
4 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia:
5 **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana
6 Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas
7 Fonseca, María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Marcela Guzmán
8 Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicaturas en Propiedad:** José David Mena
9 Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas.
10 **Síndicaturas Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen León
11 Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth
12 Hernández González; **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. **Funcionarios**
13 **Municipales:** Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos y Licda. Silvia Salazar
14 Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. -----

15 **ARTÍCULO I. JURAMENTACIÓN** -----

16 La señora Presidenta Raquel González Arias procede con la juramentación de las siguientes
17 personas: Ronald Venegas Araya, cédula 1-0697-0782, María del Rosario Vega Ramírez, cédula
18 4-0100-0154, Henry Rodríguez Cortés, cédula 1-0784-0883, María del Carmen Jiménez Chaves
19 cédula, 3-0297-0454 y Paulo Alpízar Herrera cédula, 4-0178-0448; como miembros de la Junta
20 Administrativa del Liceo de San Isidro de Heredia. -----

21 La señora Presidenta Raquel González Arias continúa con la juramentación del señor Fausto
22 Fonseca González, cédula 401430149, como representante de la Municipalidad de San Isidro de
23 Heredia ante el Comité Administrador de las instalaciones deportivas y recreativas del Liceo de
24 San Isidro de Heredia. -----

25 **ARTÍCULO II. AUDIENCIAS** -----

26 La señora Presidenta Raquel González Arias da la bienvenida a los funcionarios Municipales Lic.
27 Daniel Pérez Pérez, Coordinador Servicios Jurídicos y Licda. Silvia Salazar Sánchez,
28 Coordinadora de Recursos Humanos, quienes presentan respuesta a lo solicitado mediante acuerdo
29 Municipal N° 423-2022. -----
30 Seguidamente el Lic. Daniel Pérez Pérez se refiere a lo consultado en el acuerdo en lo que respecta

a: -----
“1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, mediante los funcionarios Licda. Silvia Salazar Sánchez Dpto. de Recursos Humanos y Lic. Daniel Pérez Pérez Dpto. de Servicios Jurídicos, mediante informe legal y técnico, a presentar en la Sesión Ordinaria del 02 de mayo del 2022, asesoren al Concejo Municipal, para: -----

- a. Considerar la legalidad y trámite que aplicaría, para la posibilidad que la secretaria de Comisiones, Srta. Seidy Fuentes Campos, por su experiencia en el manejo de la Secretaría del Concejo y elaboración de actas, siempre y cuando medie su voluntad, se nombre interinamente, por el plazo de vigencia de la prórroga del permiso otorgado a la Funcionaria que tiene la propiedad de la plaza, Marcela Guzmán Calderón, en la plaza de Secretaria del Concejo Municipal. -----
b. Cuál es el trámite o procedimiento de acuerdo con la legalidad vigente, para llenar la plaza, de forma interina, que ocupa en propiedad la Secretaria de Comisiones Srta. Seidy Fuentes Campos, en el caso que esta funcionaria acepte el puesto de Secretaria del Concejo Municipal y la legalidad permita que se nombre de forma interina en la plaza de Secretaria del Concejo Municipal. c. Cualquier otro aspecto de interés, que el Concejo Municipal, deba conocer sobre el asunto.” -----

Indicando que, en lo puntual, ambas consultas son viables desde la legalidad, y seguidamente solicita ampliar la información a la Licda. Silvia Salazar Sánchez, desde la perspectiva del Departamento de Recursos Humanos. -----

La Licda. Silvia Salazar Sánchez comenta que tal y como se indica en el oficio de referencia MSIH-AM-RRHH-0101-2022, de acuerdo con lo consultado en el inciso a. la normativa permite que la Municipalidad pueda nombrar una persona en suplencia en el puesto por el tiempo de vigencia del permiso sin goce de salario. -----

Con respecto a la posibilidad que plantea el Acuerdo Municipal de que la Srta. Seidy Fuentes Campos, siempre y cuando medie su voluntad, se nombre interinamente en el puesto de Secretaria del Concejo, se considera que por su experiencia en el manejo del área y elaboración de actas, además de que por ser a lo interno la funcionaria que realiza labores similares a las desplegadas en la secretaría del Concejo y siendo que la misma cumple con los requisitos del puesto, no se

1 observa inconveniente en que se nombre a la funcionaria Fuentes Campos en suplencia del puesto.
2 En línea con lo consultado en el inciso b. menciona que sobre el trámite o procedimiento para
3 llenar la plaza de Auxiliar de Comisiones de forma interina, actualmente el departamento de
4 Recursos Humanos no cuenta en bases de datos con currículos que cumplan requisitos para el
5 puesto en cuestión, por lo que se recomienda que se publique un anuncio en las redes sociales de
6 la Municipalidad de San Isidro para la recolección de currículos y con base en estos se pueda
7 posteriormente nombrar una persona en el puesto de Auxiliar de Comisiones de forma interina.--
8 También menciona que por tratarse de una plaza cuyo nombramiento corresponde a la Alcaldía
9 Municipal, este trámite puede llevarse a cabo directamente por parte de la Administración
10 Municipal, contando previo al nombramiento, con la opinión de las personas que integran el
11 Concejo Municipal. -----
12 Se refiere en este punto a lo ya indicado por la Procuraduría General de la República, sobre este
13 tipo de nombramientos que no requieren cumplir los mismos procedimientos que para el
14 nombramiento del personal en propiedad, ya que en el caso de los funcionarios interinos, dado que
15 son nombrados en forma provisional, el mecanismo de escogencia no necesariamente debe ser el
16 concurso público, sino que el jerarca respetivo puede nombrar a una persona que reúna los
17 requisitos del puesto, sin que se realicen todos los procedimientos establecidos para el
18 nombramiento de un funcionario en propiedad. -----
19 Una vez conocida la información, se agradece al Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador Servicios
20 Jurídicos y a la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos por su
21 participación y se retiran de la reunión al ser las 19 horas con 15 minutos.-----
22 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**-----
23 - Acta Sesión Extraordinaria N°26-2022 del 21 de abril de 2022. -----
24 **ACUERDO N. 425-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
25 Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2022 del 21 de abril de 2022. Siendo avalado
26 por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana
27 Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**
28 - Acta Sesión Ordinaria N°27-2022 del 25 de abril de 2022. -----
29 **ACUERDO N. 426-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
30 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°27-2022 del 25 de abril de 2022. Siendo avalado por

cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños Se declara acuerdo por unanimidad.-----

ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

III-1.- Correspondencia Recibida-----

1.-Nota de fecha 27 de abril del 2022, del señor Steven Craig Wroe Furuseth, Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada El Gallo Pinto S.A., mediante la cual solicita se analice la posibilidad de flexibilizar el uso de suelo en propiedades de grandes áreas afectas a dos o tres usos distintos, para que el plan regulador propuesto a modificación, pueda autorizar al ente municipal, afín de que el contribuyente interesado pueda optar elegir el uso de suelo que mejor le convenga dentro de su finca de los usos afectos, para efectos del desarrollo que este desee ejecutar. -----

ACUERDO N. 427-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

Considerando-----

I. Que se recibe nota de fecha 27 de abril del 2022, del señor Steven Craig Wroe Furuseth, portador actualmente de la cédula de nacionalizado costarricense número ocho-cero ciento once-cero seiscientos once, Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada El Gallo Pinto S.A; sociedad inscrita y vigente, con vista de la Sección Mercantil Digitalizada del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica número 3-101-020461, dueña de un derecho en las fincas inscritas bajo los Folios Reales de Heredia matrícula número 3941 y 46.636. -----

II. Que la fincas están afectadas en dos o tres usos diferentes dentro del plan regulador vigente y propuesto en este momento, solicita se analice la posibilidad de flexibilizar el uso de suelo en propiedades de grandes áreas afectas a dos o tres usos distintos, para que el plan regulador propuesto a modificación, pueda autorizar al ente municipal, a fin de que el contribuyente interesado pueda optar elegir el uso de suelo que mejor le convenga dentro de su finca de los usos afectos, para efectos del desarrollo que este desee ejecutar.-----

III. Que solicita una audiencia ante el Concejo Municipal y la Comisión de modificación del Plan Regulador para exponer legal y técnicamente sus argumentos en relación a los beneficios de la flexibilización de implementar tal beneficio en propiedades como la nuestra afectadas en dos o tres usos diferentes. -----

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal
2 acuerda:-----
3 1. Dar por recibida la nota del señor Steven Craig Wroe Furuseth, presidente con facultades de
4 Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad denominada El Gallo Pinto S.A.
5 2. Trasladar la nota del señor Steven Craig Wroe a la Comisión Especial del Plan Regulador para
6 su análisis, recomendaciones y a mejor criterio, recibirlo en audiencia. -----
7 3. Informar al señor Steven Craig Wroe, que una vez realizada la audiencia con la Comisión
8 Especial del Plan Regulador y se emita el respectivo Dictamen de Comisión, agendaremos la
9 audiencia con el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----
10 4. Notificar el acuerdo a la Comisión Especial del Plan Regulador, a la Dra. Lidieth Hernández
11 González Alcaldesa Municipal y al Ingeniero Ronald Arce Villalobos. -----
12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
13 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
14 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
15 2.- Oficio SM-0316-04-2022 de fecha 12 de abril de 2022 suscrito por el Alcalde Municipal de
16 Quepos Señor Jong Kwan Kim Jin Alcalde Municipal de Quepos, mediante el cual notifica
17 acuerdo de este Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°138, del martes 12 de abril
18 del año 2022.-----
19 **ACUERDO N. 428-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
20 **Considerando**-----
21 I. Que se conoce oficio SM-0316-04-2022 de fecha 12 de abril de 2022 suscrito por el Alcalde
22 Municipal de Quepos Señor Jong Kwan Kim Jin Alcalde Municipal de Quepos, mediante el
23 cual notifica acuerdo de este Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N°138, del
24 martes 12 de abril del año 2022. -----
25 II. Que en el Capítulo III, Artículo 4, Inciso D, Acuerdo N° 006, el Concejo Municipal por decisión
26 unánime acuerda: 1)-. *Brindar apoyo al Acuerdo 01, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado*
27 *por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Quepos, en Sesión Ordinaria N°.155-2022,*
28 *celebrada el martes 05 de abril del 2022; con relación a la cantidad de estudiantes que están*
29 *cancelando pasaje de transporte. 2)-. Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código*
30 *Municipal, se dispensa el presente acuerdo de trámite y dictamen de comisión. Aprobado los*

1 *dos puntos del presente acuerdo, Definitivamente y en Firme con cinco votos positivos.(El*
2 *formato es propio).* -----
3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal
4 acuerda: -----
5 1. Dejar de conocimiento oficio SM-0316-04-2022 de fecha 12 de abril de 2022 suscrito por el
6 Alcalde Municipal de Quepos Señor Jong Kwan Kim Jin Alcalde Municipal de Quepos,
7 mediante el cual notifica acuerdo de este Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria
8 N°138, del martes 12 de abril del año 2022. -----
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
12 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
13 7:28 p.m. y se reincorpora a las 7:30 p.m. -----
14 3.- Oficio SCM 490-2022 de fecha 18 de abril del 2022, remitido por la Secretaría del Concejo
15 Municipal de Heredia, mediante el cual se transcribe acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria
16 164-2022, celebrada el 07 de abril del dos mil veintidós, con respecto al asunto: Reactivación de
17 los trabajos en el Conector Castella y construcción de solución de circulación peatonal sobre Ruta
18 Nacional N° 106. UAP-FSJSR-2022-03-370. -----
19 **ACUERDO N. 429-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
20 **Considerando** -----
21 I. Que se recibe oficio SCM 490-2022 de fecha 18 de abril del 2022 en el cual se comunica
22 transcripción de acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 164-2022, celebrada por el
23 Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia el 07 de abril del dos mil veintidós, en el
24 Artículo II. Audiencias, Ing. de Proyecto Eduardo Solera Moreno– Unidad Admin. Proyecto
25 Fideicomiso Corredor Vial San José – San Ramón, con respecto al asunto: Reactivación de los
26 trabajos en el Conector Castella y construcción de solución de circulación peatonal sobre Ruta
27 Nacional N° 106. UAP-FSJSR-2022-03-370.-----
28 II. Que indica este acuerdo que, con base en la exposición que realiza el Ing. Eduardo Solera
29 Moreno, y escuchadas las propuestas que han presentado las y los miembros de ese Concejo
30 Municipal, acuerdan por unanimidad lo siguiente:-----

- 1 *“a. solicitar el cierre total del conector Castella-Barreal hasta que no estén terminadas las obras*
2 *relacionadas con la seguridad peatonal. -----*
3 *b. solicitar el apoyo a las municipalidades y los concejos municipales de la Provincia de Heredia*
4 *al acuerdo tomado el día de hoy. -----*
5 *c. Comunicar este acuerdo a las y los diputados actuales y a las y los diputados electos de la*
6 *Provincia de Heredia. -----*
7 *d. comunicar este acuerdo a la Dirección del CONAVI y al Ministro de Obras Públicas y*
8 *Transportes – Ing. Rodolfo Méndez Mata.”(El formato es propio) -----*

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal
10 acuerda:-----

- 11 1. Dejar de conocimiento el oficio SCM 490-2022 de fecha 18 de abril del 2022, remitido por el
12 Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, mediante el cual comunican acuerdo tomado
13 en la Sesión Extraordinaria N°164-2022, de fecha el 07 de abril del dos mil veintidós.

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

- 17 **4.-** Oficio MSIH-CM-AI-33-2022 de fecha 22 de abril de 2022 suscrito por la señora Sheirys
18 Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal, referente a solicitud de revisión del plazo de
19 cumplimiento del acuerdo 397-2022 adoptado en la sesión ordinaria 25-2022 del 18 de abril del
20 2022. -----

21 **ACUERDO N. 430-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 **Considerando**-----

- 23 I. Que se recibe oficio MSIH-CM-AI-33-2022 de fecha 22 de abril de 2022 suscrito por la señora
24 Sheirys Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal, referente a solicitud de revisión del
25 plazo de cumplimiento del acuerdo 397-2022 adoptado en la sesión ordinaria 25-2022 del 18
26 de abril del 2022. -----

- 27 II. Que sobre el particular, en primer lugar indica la disposición de esta Auditoría Interna de
28 atender la solicitud de estudio planteada por el Concejo Municipal, esto como parte de lo
29 indicado en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno. -----

- 30 III. Que en segundo término es indica, que para cumplir con lo acordado por el Concejo Municipal,

1 considerando que el tema objeto de interés se refiere a aspectos propios del campo de la
2 topografía, ingeniería civil y la evaluación de las actuaciones de control sobre el desarrollo
3 urbano a cargo de la instancia administrativa municipal, es indispensable la contratación de una
4 asesoría externa que no solo venga apoyar a esta Auditoría en los temas propios de la profesión
5 de topografía, ingeniería civil y asesoría legal, sino también a evaluar la gestión de control
6 interno y del desarrollo urbano contextualizado en las obras objeto de consulta. -----

7 IV. Que se debe tener presente que los asuntos que involucra las áreas de estudio objeto de interés
8 del Concejo considera temas que rebasan la competencia del profesional de la Auditoría Interna,
9 circunstancia que limitaría externar alguna opinión sobre asuntos ingeniería, topográficos que
10 están inmersos en la temática a evaluar y los cuales resultan de alto impacto dentro de la
11 investigación. -----

12 V. Que en virtud de ello y al requerirse de forma ineludible de este apoyo de especialistas, de la
13 manera más respetuosa, solicita que se revise el plazo asignado para cumplir los puntos 2 y 3
14 de acuerdo397-2022 que es de dos meses calendario a partir de la notificación del presente
15 acuerdo, para que se valore que el mismo indique que se debe cumplir en ese plazo pero a partir
16 de la contratación y orden de inicio dada a los profesionales que vayan apoyar a la Auditoría
17 Interna.-----

18 VI. Que en la próxima sesión se presentarán los recursos económicos necesarios para llevar a cabo
19 el proceso de contratación. -----

20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal
21 acuerda: -----

22 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-CM-AI-33-2022 de fecha 22 de abril de 2022 suscrito por la
23 señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal. -----

24 2. Modificar el plazo indicado en el acuerdo 397-2022, en el por tanto 2 y 3 de la Sesión Ordinaria
25 25-2022 del 18 de abril del 2022 adoptado por este Concejo Municipal, en el cuál se establece
26 a partir de dos meses calendario a partir de la contratación y orden de inicio dada a los
27 profesionales que vayan a apoyar a la Auditoría Interna, quedando de la siguiente manera:

28 *2.- Solicitar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos que, en el plazo de dos meses calendario a*
29 *partir de la de la contratación y orden de inicio dada a los profesionales que vayan a apoyar a*
30 *la Auditoría Interna, presente ante el Concejo Municipal, Informe de Auditoría, para ser conocido*

- 1 en Sesión Extraordinaria, del Expediente del Permiso de Construcción de movimiento de tierra,
2 tramitado por los propietarios o apoderados de las propiedades inmediatas hacia el este de la
3 finca municipal donde se ubica el skatepark en San Francisco, en lo específico que se refiera,
4 entre otros elementos de interés, del expediente: -----
- 5 a. El cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y de procedimiento municipal,
6 para este tipo de construcciones (excavaciones). -----
- 7 b. La existencia de la memoria sobre precaución, dispuesta en la Ley de Construcciones.
8 Existencia de requerimiento de reconstruir las obras para servicio público (pavimentos, aceras,
9 cordón y caño, aguas, saneamientos, etc.) que son dañados por trabajos de excavación. -----
- 10 d. Verificación técnica si al momento del movimiento de tierras, se construyeron tanques para uso
11 séptico y/o drenajes sanitarios, en ambos lotes o en un solo lote. -----
- 12 e. Verificación técnica si el permiso de movimiento de tierra incluyó construcciones de tapias o
13 muros de contención, obras de ubicación de aguas pluviales u otras obras. -----
- 14 3.- Solicitar a la Auditora Sheirys Villalobos Campos, que en el plazo de dos meses calendario a
15 partir de la contratación y orden de inicio dada a los profesionales que vayan a apoyar a la
16 Auditoría Interna, presente ante el Concejo Municipal, Informe de Auditoría, para ser conocido
17 en Sesión Extraordinaria, del expediente del Permiso de Construcción de las construcciones,
18 tramitadas mediante APC, tramitado por los propietarios o apoderados de las propiedades
19 inmediatas hacia el este de la finca municipal donde se ubica el skatepark en San Francisco, en
20 lo específico que se refiera, entre otros elementos de interés, del expediente: -----
- 21 a. El cumplimiento de todos los requisitos legales, reglamentarios y de procedimiento municipal,
22 para este tipo de construcciones (incluidos los requeridos para lotes frente a ruta nacional). ----
- 23 b. Verificar que el uso de suelo otorgado y las obras contenidas en los permisos presentados en
24 APC o aprobados, correspondan a los autorizados en los usos de suelo, y cumplen con las
25 regulaciones especiales en cuanto a cobertura, retiros laterales, frontales y posteriores y demás
26 regulaciones, para la zonificación, contenida en el Plan Regulador vigente para la zona donde se
27 ubican los lotes. -----
- 28 c. Verificar que los permisos aprobados cumplan con las coberturas para la zona de Plan
29 Regulador. -----
- 30 d. Existencia de requerimiento de reconstruir las obras para servicio público (pavimentos, aceras,

1 cordón y caño, aguas, saneamientos, etc.) que son dañados por trabajos de la construcción. -----

2 e. Emitir recomendaciones de mejora en el control interno reglamentario y de procedimientos.

3 3. Solicitar a la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal brinde en un

4 término de 15 días a partir de recibido el acuerdo, el estado de avance del trámite de la

5 contratación de los profesionales ingenieros y en derecho.

6 4. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos Jefatura Auditora Municipal.

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

10 5.- Nota dirigida a la Dra. Ana Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, de fecha 27 de

11 abril del 2022 con copia al Concejo Municipal, suscrita por el señor Juan Manuel Sánchez Soto,

12 con respecto a trámite de cambio de uso de suelo. -----

13 **ACUERDO N. 431-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

14 **Considerando** -----

15 I. Que se recibe nota dirigida a la Dra. Ana Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la

16 Municipalidad de San Isidro de Heredia de fecha 27 de abril del 2022, la cual lleva copia al

17 Concejo Municipal, emitida por el señor Juan Manuel Sánchez Soto, cédula de identidad N°1-

18 0725-0770, mediante la cual se anexan los siguientes documentos: MSIH- AM-DCU- CAT-

19 030-2022, MSIH-CM-SCM-193-2022 y DU-UAC-119-2022 en seguimiento al trámite de

20 solicitud de cambio de uso de suelo, tramitado anteriormente. -----

21 II. Que basados en la normativa vigente, se solicita se conceda la petición realizada, indicada en

22 los artículos 144 y 145, Reglamento de construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y

23 Urbanismo. -----

24 III. Que es competencia de la Administración Municipal dar resolución a este tipo de solicitudes de

25 modificación de uso de suelo. -----

26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal

27 acuerda: -----

28 1. Dar por recibida la nota de fecha 27 de abril del 2022, la cual lleva copia al Concejo Municipal,

29 suscrita por el señor Juan Manuel Sánchez Soto, cédula de identidad N°1-0725-0770.-----

30 2. Solicitar respetuosamente a la Dra. Lidieth Hernández González tramitar respuesta a la solicitud

- 1 planteada por el señor Juan Manuel Sánchez Soto.-----
- 2 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
- 3 San Isidro de Heredia y al señor Juan Manuel Sánchez Soto. -----
- 4 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 5 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 7 6.- Oficio DE-E-061-04-2022 de fecha 19 de abril de 2022, suscrito por la M.B.A. Karen Porras
- 8 Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual comunica
- 9 que hoy se publicó en el alcance número 74 de la Gaceta número 70, la reforma a la Ley
- 10 Reguladora de los Estacionamientos Públicos, que le da algunas nuevas facultades a los Gobiernos
- 11 Locales.-----
- 12 **ACUERDO N. 432-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando**-----
- 14 I. Que se recibe Oficio DE-E-061-04-2022 de fecha San José, martes 19 de abril de 2022 de la
- 15 M.B.A. Karen Porras Arguedas. Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales
- 16 donde comunica que el día 19 de abril de 2022 se publicó en el alcance número 74 de la Gaceta
- 17 número 70, la reforma a la Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos, que le da
- 18 algunas nuevas facultades a los Gobiernos Locales. -----
- 19 II. Que esta ley realiza una serie de reformas en el texto de la Ley Reguladora de
- 20 Estacionamientos Públicos, Ley No. 7717 del 4 de noviembre de 1997, los cuales en su gran
- 21 mayoría obedecen a la intención de trasladar todas las competencias relacionadas con los
- 22 parqueos públicos, de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT) la cual forma
- 23 parte del Ministerio de obras Públicas y Transportes, y entregárselas a las Municipalidades. -
- 24 III. Que dentro de las nuevas competencias municipales se encuentra: -----
- 25 1. Autorización para la construcción del proyecto de estacionamiento. -----
- 26 2. Aprobar y autorizar el permiso de funcionamiento de los estacionamientos. -----
- 27 3. Entrega de un cartel sellado y fechado que indique la autorización para funcionar, el
- 28 nombre del dueño registral de la propiedad o su representante legal, el nombre de fantasía
- 29 del estacionamiento y la capacidad máxima de aparcamiento. -----
- 30 4. Autorizar la fijación de la tarifa horaria de los estacionamientos. -----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
5. Autorizar los recargos de las tarifas horarias de los estacionamientos. -----
6. Actualizar el permiso de funcionamiento indicando si el establecimiento cuenta o no con esta autorización de recargo de tarifa horaria. -----
7. Verificar, dentro de su competencia territorial, el cobro adecuado de las tarifas de los parqueos. -----
8. Autorizar el funcionamiento de estacionamientos temporales, los cuales deben cumplir con los requisitos y las condiciones de funcionamiento temporal establecidas en el reglamento de la presente ley. -----
9. Imponer sanciones a las personas infractoras, conforme a las disposiciones de esta ley. ---
10. Imponer una multa equivalente a treinta tarifas básicas de una hora y hasta por veinte días hábiles, a las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas que incumplan con las disposiciones de esta ley. -----
11. Contra los actos emitidos por las municipalidades, cabrán los recursos establecidos en el título VI del Código Municipal. -----
- Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda: -----
1. Trasladar el oficio DE-E-061-04-2022 suscrito por la M.B.A. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva Unión Nacional de Gobiernos Locales a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, donde se comunica la publicación en el alcance número 74 de la Gaceta número 70, la reforma a la Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos que le da algunas nuevas facultades a los Gobiernos Locales. -----
2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 7.- Oficio CPD-014-2022 de fecha 26 de abril 2022 suscrito por el señor Sergio Ortiz Pérez y la señora Gina Rubí Cordero dirigido a: Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldía Municipalidad de San Isidro de Heredia, Concejo Municipal de San Isidro de Heredia y a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, en referencia al asunto: Agujeros en calles recién asfaltadas. -----

- 1 **ACUERDO N. 433-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 **Considerando**-----
- 3 I. Que se recibe oficio CPD-014-2022 de fecha 26 de abril 2022 suscrito por el señor Sergio Ortíz
- 4 Pérez, cédula de identidad N°1-1084-0282 y por la señora Gina Rubí Cordero, cédula de
- 5 identidad N°4-0151-0132, dirigido a: Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal,
- 6 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia y a la Sra. Sheirys Villalobos Campos, Auditora
- 7 Municipal en referencia al asunto: Agujeros en calles recién asfaltadas. -----
- 8 II. Que se indica en esta nota que recientemente la Municipalidad culminó el asfaltado de varias
- 9 calles del cantón, entre ellas Calle Itabos, Calle La Fortaleza y Calle Zurquí (tramo de 3
- 10 kilómetros).-----
- 11 III. Que específicamente en estas calles, han constatado personalmente que existen agujeros que
- 12 evidencian un deficiente trabajo de asfaltado que puede comprometer la vida útil de la capa
- 13 asfáltica según imágenes adjuntas.-----
- 14 IV. Que, de acuerdo a esta evidencia, existe una gran preocupación por la calidad de la obras que la
- 15 Municipalidad de San Isidro de Heredia está ejecutando con el dinero de todos los isidreños, ya
- 16 que estos agujeros parecen ser una constante en las obras recientes y en las que se han podido
- 17 visitar. En definitiva estos agujeros son un elemento que hace que el agua se filtre dentro de la
- 18 capa asfáltica, la cual parece no tener mucha profundidad, acelerando la creación de huecos más
- 19 grandes por acción de los vehículos y el agua de la lluvia. -----
- 20 V. Que se solicita se indique lo siguiente: -----
- 21 a. Indicar si estos agujeros son normales en obras recientes. -----
- 22 b. Brindarnos copia o acceso a los expedientes de contratación de estos trabajos de asfaltado. -
- 23 c. Indicar si las tres calles asfaltadas que hemos nombrado en esta nota poseen garantía y como
- 24 se va a proceder para corregir la situación descrita y quien asume el costo. -----
- 25 d. Indicar cuál es la vida útil de estas obras. -----
- 26 e. Indicar si las obras ya fueron aceptadas conforme. -----
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal
- 28 acuerda:-----
- 29 1. Dar por recibida la nota suscrita por el señor Sergio Ortíz Pérez, cédula de identidad N°1-1084-
- 30 0282 en referencia al asunto: Agujeros en calles recién asfaltadas.-----

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
2. Trasladar dicha nota al Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar, Encargado de supervisar los proyectos de la UTGV, para su atención y respuesta. -----
3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, al Ingeniero Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la UTGV, al señor Sergio Ortiz Pérez Cédula y la señora Gina Rubí Cordero. -----
- Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 8.- Correo electrónico de fecha 20 de abril de 2022 remitido por la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta Directiva ESPH S.A. en referencia al asunto: Conformación de la Junta Directiva de la ESPH con respecto a sus cargos. -----
- ACUERDO N. 434-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- Considerando** -----
- I. Que se recibe correo electrónico de fecha 20 de abril de 2022, de la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta Directiva ESPH, en donde informa la conformación de la Junta Directiva de la ESPH con respecto a sus cargos. -----
- II. Que la conformación de la Junta Directiva de la ESPH S.A, Período 2022 – 2023 es la siguiente:
- Sr. Rodrigo Vargas Araya, Presidente (cargo presidente Junta Directiva hasta el 18 de abril 2023) -----
 - Sra. Tatiana Contreras Castillo, Vicepresidenta (nombramiento anual y cargo de vicepresidenta hasta 19 junio 2022).-----
 - Sr. Ronald Villalobos Segura, Director -----
 - Sra. Ana Isabel Barquero Elizondo, Directora -----
 - Sra. Laura Castro Chaves, Directora -----
- Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda: -----
1. Dar por recibido el informe de la conformación la Junta Directiva de la ESPH , Período 2022 – 2023. -----
2. Desearles a los Miembros de la Junta Directiva de la ESPH S.A muchos éxitos en sus labores.
3. Notificar el acuerdo la señora Rosibelle Montero Herrera, Secretaria de la Junta Directiva

1 ESPH. -----

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

5 9.- Modificación Presupuestaria N°5-2022, oficio MSIH-AM-103-2022, de fecha 29 de abril del

6 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----

7 La señora Presidenta Raquel González Arias cede la Palabra a la Alcaldesa Lidieth Hernández

8 González para que proceda a presentar la Modificación Presupuestaria N°5-2022: -----



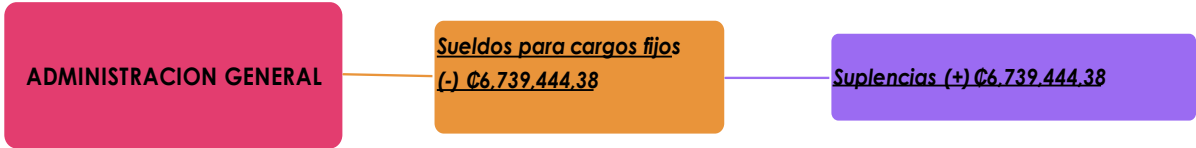
16

17

18 Para cubrir suplencias del área

19

ADMINISTRACION GENERAL					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	174 287 371,92	6 739 444,38	-	167 547 927,54
01.01.0.01.05	Suplencias	1 680 358,14	-	6 739 444,38	8 419 802,52
Sub Total		175 967 730,06	6 739 444,38	6 739 444,38	175 967 730,06



27 -----

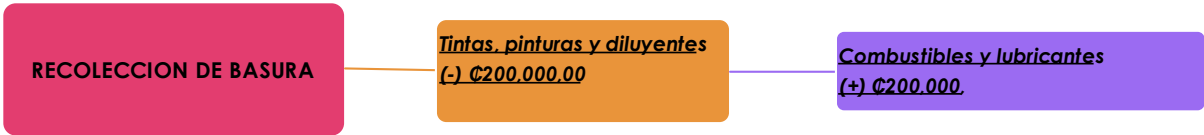
28 -----

29 -----

30 -----

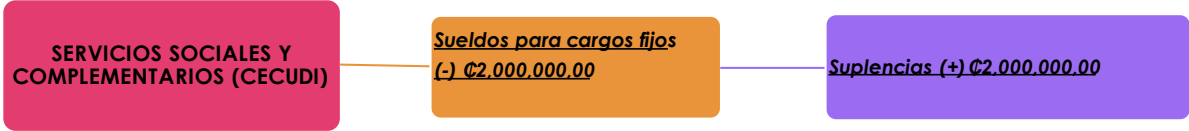
Para atención de necesidades del área-en caso de requerir lubricantes

RECOLECCION DE BASURA					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	666 314,00	200 000,00	-	466 314,00
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	200 000,00	200 000,00
Sub Total		666 314,00	200 000,00	200 000,00	666 314,00



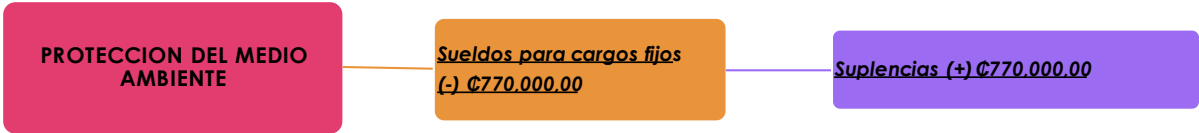
Para cubrir suplencias del área

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33 340 181,18	2 000 000,00	-	31 340 181,18
02.10.0.01.05	Suplencias	300 962,86	-	2 000 000,00	2 300 962,86
Sub Total		33 641 144,04	2 000 000,00	2 000 000,00	33 641 144,04



Para cubrir suplencias del área

PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.25.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15 019 038,44	770 000,00	-	14 249 038,44
02.25.0.01.05	Suplencias	322 361,11	-	770 000,00	1 092 361,11
Sub Total		15 341 399,55	770 000,00	770 000,00	15 341 399,55



Para atender necesidades del área – terrenos con riesgos de deslizamientos

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	150 000,00	-	350 000,00
02.28.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	231 438,00	100 000,00	-	131 438,00
02.28.2.03.06	Materiales y productos de plástico	25 000,00	-	250 000,00	275 000,00
Sub Total		756 438,00	250 000,00	250 000,00	756 438,00

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Impresión, encuadernación y otros (-) €150.000,00
Útiles y materiales de limpieza (-) €100.000,00

Materiales y productos de plástico (+) €250.000,00

CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID

En cumplimiento al acuerdo No 408-2022 del Concejo Municipal tomado en Sesión No 27 -2022 del 25 de abril, referente modificación al Plan Quinquenal de Conservación y Desarrollo Vial 2022 -2026, para incluir la contrapartida PRVC II MOPT BID, conforme el acuerdo 032-2022, de la Sesión Ordinaria 006 -2022

MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25 000 000,00	25 000 000,00	-	-
Sub Total		25 000 000,00	25 000 000,00	-	-
MEJORAMIENTO EN CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.05.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
Sub Total		5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE BREÑA MORA LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.06.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
Sub Total		20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CHAVES LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.07.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25 000 000,00	25 000 000,00	-	-
Sub Total		25 000 000,00	25 000 000,00	-	-

Cada uno de los rebajos, aumentan en el proyecto CONTRAPARTIDA PRVC -II-MOPT-BID Subpartida Vías de comunicación terrestre

REHABILITACIÓN DE VÍA CUADRANTES SANISIDRO LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.08.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
	Sub Total	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE YERBABUENA 2 LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.09.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	50 000 000,00	50 000 000,00	-	-
	Sub Total	50 000 000,00	50 000 000,00	-	-
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CARICA S LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
	Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CARMEN VALERIO LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.11.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
	Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-

Cada uno de los rebajos, aumentan en el proyecto CONTRAPARTIDA PRVC -II-MOPT-BID Subpartida Vías de comunicación terrestre

REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE VENERO LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.12.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
	Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE MONTAÑA AZUL LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.13.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
	Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE AGUACATE LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.14.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
	Sub Total	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.15.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
	Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-

Cada uno de los rebajos, aumentan en el proyecto CONTRAPARTIDA PRVC -II-MOPT-BID Subpartida Vías de comunicación terrestre

RECONSTRUCCIÓN CUADRANTES DE SAN JOSECITO LEY 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.16.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
	Sub Total	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.23.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	220 000 000,00	220 000 000,00
	Sub Total	-	-	220 000 000,00	220 000 000,00

Cada uno de los rebajos, aumentan en el proyecto CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID Subpartida Vías de comunicación terrestre por un total de ¢220,000,000,00

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Para atención de necesidades del área proceso de notificación de avalúos

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.06.01.1.03.01	Información	1 918 500,00	1 278 500,00	-	638 000,00
03.06.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	467 940,51	-	1 000 000,00	1 467 940,51
03.06.01.0.03.03	Decimotercer mes	5 475 830,00	-	83 500,00	5 559 330,00
03.06.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 844 774,32	-	92 500,00	3 937 274,32
03.06.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	208 393,40	-	5 000,00	213 393,40
03.06.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 182 629,40	-	52 500,00	2 235 129,40
03.06.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 247 360,20	-	30 000,00	1 277 360,20
03.06.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	624 180,10	-	15 000,00	639 180,10
Sub Total		15 967 607,93	1 278 500,00	1 278 500,00	15 967 607,93

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)

Información
(-) 1.278.500,00

Tiempo extraordinario(+) 1.000.000,00
Decimotercer mes (+) 83.500,00
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social (+) 92.500,00
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal (+) 5.000,00
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (+) 52.500,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (+) 30.000,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (+) 15.000,00

MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO DE
HEREDIA

MUCHAS GRACIAS POR SU
VALIOSA ATENCIÓN



ACUERDO N. 435-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando -----

I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-103-2022, de fecha San Isidro de Heredia, 29 de abril del 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual tramita para valoración y aprobación del Concejo Municipal, la Modificación Presupuestaria 05-2022, por un monto de ¢231 237 944,38 (doscientos treinta y un millones doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro con 38/100) colones. Se adjunta la siguiente modificación:

a. Cuatro copias de formato de Modificación Presupuestaria No. 05-2022 -----

b. Certificación Presupuestaria suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria -----

c. Detalle de Origen y Aplicación de Recursos -----

d. Detalle por Objeto de Gasto -----

e. Detalle Clasificador económico -----

f. Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-103-2022 (Motivación del acto) -----

g. Detalle Modificación Plan Anual Operativo 2022 -----

h. Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 05-2022. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda: -----

1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 05-2022, por un monto de ¢231 237 944,38 ----- (doscientos treinta y un millones doscientos treinta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro con 38/100) colones. -----

Modificación Presupuestaria N° 05-2022

Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N°29-2022 Celebrada el día 02 de mayo del 2022

ADMINISTRACION GENERAL

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	174 287 371,92	6 739 444,38	-	167 547 927,54
01.01.0.01.05	Suplencias	1 680 358,14	-	6 739 444,38	8 419 802,52
Sub Total		175 967 730,06	6 739 444,38	6 739 444,38	175 967 730,06

RECOLECCION DE BASURA

Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	666 314,00	200 000,00	-	466 314,00
02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	-	200 000,00	200 000,00
Sub Total		666 314,00	200 000,00	200 000,00	666 314,00

S.O. 29-2022, 02 de mayo de 2022

1	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS (CECUDI)					
2	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	02.10.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	33 340 181,18	2 000 000,00	-	31 340 181,18
	02.10.0.01.05	Suplencias	300 962,86	-	2 000 000,00	2 300 962,86
3		Sub Total	33 641 144,04	2 000 000,00	2 000 000,00	33 641 144,04
4	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE					
5	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	02.25.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	15 019 038,44	770 000,00	-	14 249 038,44
6	02.25.0.01.05	Suplencias	322 361,11	-	770 000,00	1 092 361,11
		Sub Total	15 341 399,55	770 000,00	770 000,00	15 341 399,55
7	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES					
8	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	02.28.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00	150 000,00	-	350 000,00
9	02.28.2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	231 438,00	100 000,00	-	131 438,00
	02.28.2.03.06	Materiales y productos de plástico	25 000,00	-	250 000,00	275 000,00
10		Sub Total	756 438,00	250 000,00	250 000,00	756 438,00
11	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS EN EL CANTÓN LEY 8114 Y 9329					
12	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25 000 000,00	25 000 000,00	-	-
13		Sub Total	25 000 000,00	25 000 000,00	-	-
14	MEJORAMIENTO EN CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114 Y 9329					
15	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	03.02.05.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
16		Sub Total	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
17	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE BREÑA MORA LEY 8114 Y 9329					
18	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	03.02.06.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
19		Sub Total	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
20	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CHAVES LEY 8114 Y 9329					
21	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	03.02.07.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	25 000 000,00	25 000 000,00	-	-
22		Sub Total	25 000 000,00	25 000 000,00	-	-
23	REHABILITACIÓN DE VÍA CUADRANTES SAN ISIDRO LEY 8114 Y 9329					
24	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	03.02.08.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
25		Sub Total	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
26	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE YERBABUENA 2 LEY 8114 Y 9329					
27	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	03.02.09.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	50 000 000,00	50 000 000,00	-	-
28		Sub Total	50 000 000,00	50 000 000,00	-	-
29	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CARICIAS LEY 8114 Y 9329					
30	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
	03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
		Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-

S.O. 29-2022, 02 de mayo de 2022

1	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE CARMEN VALERIO LEY 8114 Y 9329					
2	Nomenclatura presupuestaria 03.02.11.5.02.02	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
		Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
3		Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
4	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE VENERO LEY 8114 Y 9329					
5	Nomenclatura presupuestaria 03.02.12.5.02.02	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
		Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
6		Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
7	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE MONTAÑA AZUL LEY 8114 Y 9329					
8	Nomenclatura presupuestaria 03.02.13.5.02.02	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
		Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
9		Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
10	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE AGUACATE LEY 8114 Y 9329					
11	Nomenclatura presupuestaria 03.02.14.5.02.02	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
		Vías de comunicación terrestre	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
12		Sub Total	20 000 000,00	20 000 000,00	-	-
13	REHABILITACIÓN DE VÍA CALLE TIERRA BLANCA LEY 8114 Y 9329					
	Nomenclatura presupuestaria 03.02.15.5.02.02	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
		Vías de comunicación terrestre	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
14		Sub Total	10 000 000,00	10 000 000,00	-	-
15	RECONSTRUCCIÓN CUADRANTES DE SAN JOSECITO LEY 8114 Y 9329					
16	Nomenclatura presupuestaria 03.02.16.5.02.02	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
		Vías de comunicación terrestre	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
17		Sub Total	5 000 000,00	5 000 000,00	-	-
18	CONTRAPARTIDA PRVC-II-MOPT-BID					
19	Nomenclatura presupuestaria 03.02.23.5.02.02	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
		Vías de comunicación terrestre	-	-	220 000 000,00	220 000 000,00
20		Sub Total	-	-	220 000 000,00	220 000 000,00
21	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS (BIENES INMUEBLES Y CATASTRO)					
	Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
22		Información	1 916 500,00	1 278 500,00	-	638 000,00
		Tiempo extraordinario	467 940,51	-	1 000 000,00	1 467 940,51
23	03.06.01.0.03.03	Decimotercer mes	5 475 830,00	-	83 500,00	5 559 330,00
24	03.06.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3 844 774,32	-	92 500,00	3 937 274,32
25	03.06.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	208 393,40	-	5 000,00	213 393,40
26	03.06.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 182 629,40	-	52 500,00	2 235 129,40
27	03.06.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 247 360,20	-	30 000,00	1 277 360,20
28	03.06.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	624 180,10	-	15 000,00	639 180,10
		Sub Total	15 967 607,93	1 278 500,00	1 278 500,00	15 967 607,93
		Totales	462 340 633,58	231 237 944,38	231 237 944,38	462 340 633,58

2.- Trasladar el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para que, en su condición de Jefe de las dependencias municipales, adopte las gestiones suficientes para el registro

1 en el SIPP y otros procedimientos suficientes para aplicar la Modificación N° 05-2022, al
2 Presupuesto vigente de la Municipalidad. -----
3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
6 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, se abstiene de votar por residir en una calle de las
7 mencionadas en la Modificación Presupuestaria. -----
8 La Regidora Marcela Guzmán Calderón justifica su voto positivo en los criterios técnicos
9 presentados por la Alcaldía Municipal. -----
10 La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al
11 ser las 8:01 p.m. -----
12 **10.-** Documento de la Escuela Colonia Isidreña donde remiten terna para nombrar un miembro en
13 la Junta de Educación de la Escuela. -----
14 **ACUERDO N. 436-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
15 **Considerando**-----
16 I. Que se tramita a este Concejo Municipal oficio de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por la
17 MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña, con visto bueno del MSc.
18 Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6 del MEP, mediante el
19 cual se remite propuesta de terna para la sustitución de dos miembros de la Junta de Educación.
20 Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:
21 TERNAS 1 -----
22 **Josué Alejandro Rojas González** **Cédula 701740800**-----
23 Laura Johanna Solano Bermúdez Cédula 111110115 -----
24 Elizabeth de los ángeles Solís Sánchez Cédula 401990132 -----
25 TERNAS 2 -----
26 **Kimberly Patricia Solís Orozco** **Cédula 402090357**-----
27 César Javier Marín Arias Cédula 112970512 -----
28 Carolina Guerrero Castro Cédula 112760610 -----
29 Se adjunta Acta 003-2022 de fecha 19 de abril de 2022, reunión del personal docente y
30 administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno de los

S.O. 29-2022, 02 de mayo de 2022

miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----

II. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda: -----

1. Nombrar al señor Josué Alejandro Rojas González, Cédula 7-0174-0800 y a la señora Kimberly Patricia Solís Orozco, Cédula 4-0209-0357 como miembros de la Junta Administrativa de la Escuela Colonia Isidreña. -----

2. Convocar al señor Josué Alejandro Rojas González, y a la señora Kimberly Patricia Solís Orozco, para su juramentación el lunes 09 de mayo de 2022, a las 7:00 p.m. en sesión virtual ordinaria del Concejo Municipal. -----

3. Instruir a la secretaria del Concejo Municipal, Seidy Fuentes Campos, realizar las comunicaciones necesarias del presente acuerdo a la Msc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña y al señor Josué Alejandro Rojas González y a la señora Kimberly Patricia Solís Orozco. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11.- Anuencia de la Srta. Seidy Fuentes Campos, Secretaria Auxiliar de Comisiones, a asumir la suplencia de la Secretaría del Concejo Municipal para el periodo del 01 de mayo 2022 al 30 de abril 2026, si esta es la voluntad del Concejo Municipal y sí la vialidad legal así lo permite. -----

ACUERDO N. 437-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I. Que en la línea con lo indicado mediante acuerdo N. 423-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria 27-2022 del 25 de abril de 2022 referente a: “(...) a. *Considerar la legalidad y trámite que aplicaría, para la posibilidad que la secretaria de Comisiones, Srta. Seidy Fuentes Campos, por su experiencia en el manejo de la Secretaría del Concejo y elaboración de actas, siempre y cuando medie su voluntad, se nombre interinamente, por el plazo de vigencia de la prórroga del permiso otorgado a la Funcionaria que tiene la propiedad de la plaza, Marcela Guzmán Calderón, en la plaza de Secretaria del Concejo Municipal.*” -----

II. Que la Srta. Seidy Fuentes Campos manifiesta estar anuente a asumir la suplencia de la Secretaría del Concejo Municipal para el periodo del 01 de mayo 2022 al 30 de abril 2026, si es la voluntad del Concejo Municipal y si la vialidad legal así lo permite. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda:-----

1. Dejar de conocimiento la nota enviada por la Secretaria Auxiliar de Comisiones Srta. Seidy Fuentes Campos.-----

2. Notificar el acuerdo a Srta. Seidy Fuentes Campos. Secretaria Auxiliar de Comisiones y dispensarlo de trámite de Comisión-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

12.- Nota de fecha 21 de abril de 2022 del Grupo Dos Brisas, empresa certificada con el sello PYMES, especializados en la certificación e implementación de Normativas Internacionales de Gestión de calidad ISO. -----

ACUERDO N. 438-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I. Que se recibe nota de fecha 21 de abril de 2022 suscrita por el señor Sabas Mesén M, Gerente General Grupo Dos Brisas, empresa certificada con el sello PYMES, especializados en la certificación e implementación de Normativas Internacionales de Gestión de calidad ISO. -----

II. Que solicitan una cita virtual o presencial con el fin de exponer y ampliar el proyecto de

1 implementación y certificación NORMA ISO 37001(Norma Internacional para los Sistemas de
2 Gestión Anti-Soborno) que viene a ser un implemento a la Ley contra la corrupción y el
3 enriquecimiento ilícito en la Función Pública N 8422 Costa Rica. -----
4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal
5 acuerda: -----
6 1. Remitir la nota del Grupo Dos Brisas empresa certificada con el Sello PYMES, especializados
7 en la certificación e implementación de Normativas Internacionales de Gestión de calidad ISO
8 37001 a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de
9 Heredia, Jefe de la Dependencias municipales para que se analice la solicitud e informe al
10 Concejo Municipal si la Municipalidad cuenta y si está en capacidad presupuestaria para la
11 implementación y certificación NORMA ISO 37001(Norma Internacional para los Sistemas de
12 Gestión Anti-Soborno). -----
13 2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de
14 San Isidro de Heredia y al señor Sabas Mesén M, Gerente General Grupo Dos Brisas. -----
15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
18 13.- Oficio MSIH-CM- SCM 261-2022 de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por la señora Marta
19 Vega Carballo, ex secretaria del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia mediante el cual
20 informa la entrega de inventario de activos, equipo electrónico, documentación que se custodia,
21 acceso a carpetas compartidas, entrega de llaves de la Oficina y Salón de Sesiones del Concejo
22 Municipal. -----
23 **ACUERDO N. 439-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
24 **Considerando** -----
25 - Que se recibe Oficio MSIH-CM- SCM 261-2022, de fecha San Isidro de Heredia , 29 de abril
26 de 2022, suscrito por la señora Marta Vega Carballo, ex Secretaria a.i. del Concejo Municipal de
27 San Isidro de Heredia en el cual informa al Concejo Municipal la entrega de inventario de activos,
28 equipo electrónico, documentación que se custodia, acceso a carpetas compartidas, entrega de
29 llaves de la Oficina y Salón de Sesiones del Concejo Municipal realizado a la Srta., Seidy
30 Fuentes Campos, Secretaria Auxiliar de Comisiones de la Municipalidad.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal acuerda:-----

1. Dejar de conocimiento Oficio MSIH-CM- SCM 261-2022, de fecha San Isidro de Heredia , 29 de abril de 2022, suscrito por la señora Marta Vega Carballo. -----
2. Instruir a la señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria Auxiliar de Comisiones, registre el inventario suscrito por la señora Marta Vega Carballo, ex Secretaria a.i. del Concejo Municipal. Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

La Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 8:12 p.m.

14.- Oficio MSIH-CM-SCM-260-2022 de fecha 29 de abril de 2022 suscrito por la señora Marta Vega Carballo Ex Secretaría a.i. del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, mediante el cual informa que quedan al día las labores propias de la oficina de Secretaría del Concejo Municipal.

ACUERDO N. 440-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando-----

I. Que se recibe Oficio de fecha San Isidro de Heredia, 29 de abril de 2022, de la señora Marta Vega Carballo ex Secretaría a.i. del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia mediante el cual informa que quedan al día las labores propias de la oficina de Secretaría del Concejo Municipal: -----

1. *“Impresión de Actas del Concejo Municipal hasta el acta 25-2022 que fue la última aprobada, todas quedan con mi firma y la del señor presidente.* -----
2. *Transcripción completa de las Actas de la S.E. 26-2022 y S.O. 27-2022 las cuales se ratifican el 02 de mayo 2022. Una vez impresas pasaré a firmarlas.* -----
3. *Quedan debidamente empastadas las actas desde el 2018 hasta diciembre 2021. El cliché queda en la oficina de la secretaria del Concejo Municipal y se entrega a Seidy Fuentes.*
4. *Queda con firma y sello de Auditoría el libro de actas III-2022 que contiene impresa hasta el acta 25-2022 terminando en el folio 037 vuelto.* -----
5. *El Informe Control de Acuerdos queda a diciembre 2021.* -----
6. *La documentación física de las actas desde marzo 2018 hasta el acta 27-2022 del 25 de abril 2022, quedan debidamente archivadas e identificadas por fecha en los archivos de*

1 la oficina de la Secretaría del Concejo Municipal.-----

2 7. Todas las notificaciones están completadas, incluidas las del Acta 27-2022 del 25 de abril

3 2022 excepto los acuerdos tomados en la S.O. 27-2022 que no quedaron definitivamente

4 aprobados.-----

5 8. Las Actas para la publicación en página Web están remitidas a la Alcaldía Municipal

6 hasta la 25-2022 que son las que están ratificadas a la fecha. -----

7 9. El inventario de activos que corresponden al Concejo Municipal fue realizado y verificado

8 por el departamento de Proveeduría el día 29 de abril de 2022, el cual se encuentra

9 completo y entregado para custodio a la Srta. Seidy Fuentes Campos.-----

10 10. Se informa que todos los libros de Actas empastados del tomo I al Tomo VIII 2020 y del

11 año 2019 libro Tomo IV; se encuentran en Auditoría para su debido cierre. -----

12 11. Se sugiere se le contrate con el BCR la firma digital a la Srta. Seidy Fuentes Campos ya

13 que es indispensable para los trámites ante la CGR y otras entidades.” (El formato es

14 propio) -----

15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este honorable Concejo Municipal

16 acuerda: -----

17 1. Dejar de conocimiento el informe de la señora Marta Vega Carballo ex Secretaría a.i. del

18 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia en el cual detalla que quedan al día las labores

19 propias de la oficina de Secretaría del Concejo Municipal.-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

21 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

23 **ARTÍCULO V. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

24 1.- Oficio MSIH-AM-105-2022 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa

25 Municipal referente a acuerdo de pago para contar con el Aval del Concejo Municipal: -----

26 **ACUERDO N. 441-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

27 **Considerando** -----

28 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-105-2022, San Isidro de Heredia de 02

29 de mayo de 2022 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González

30 donde presenta solicitud de acuerdo de pago a JL Señalización y Arquitectura, S.A. 110631-

- 1 Servicio de demarcación horizontal y vertical por un monto de ¢4.586.602,00(Cuatro millones
2 quinientos ochenta y seis mil seiscientos dos colones exactos) en cancelación de la factura
3 00100001010000001301 por concepto de Servicios de Señalización Vial en el Cantón de San
4 Isidro de Heredia.-----
- 5 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 6 a. Copia de factura N°00100001010000001301, de fecha 28 abril 2022, por un monto de
7 ¢4.586.602,00 (Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos dos colones
8 exactos) -----
- 9 b. Copia de orden de compra 338 de fecha 27 de abril de 2022 girada a JL Señalización y
10 Arquitectura, S.A. -----
- 11 c. Copia del Informe de Pago N° 18-2022, de fecha 28 de abril 2022, suscrito por Bach.
12 Gerald Hall Hernández. -----
- 13 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP030-2022, de fecha
14 28/04/2022, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, UTGV, Municipalidad San
15 Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación: “La obra se recibe a satisfacción, por lo que
16 se aprueba realizar el pago correspondiente.”. -----
- 17 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión
18 de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán
19 cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la
20 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que
21 la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas
22 penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.
23 Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
24 liberatorio. -----
- 25 La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
26 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. -----
- 27 La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones
28 y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por
29 completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en
30 las excepciones antes dichas.-----

Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del documento de cobro.” -----

Por tanto, con fundamento en la documentación aportada por la Doctora Lidieth Hernández González y suscrita por los funcionarios competentes y el anterior considerando, se recomienda al Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----

- 1. Aprobar el pago a JL Señalización y Arquitectura, S.A, o en su defecto a la persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago, la factura número 00100001010000001301 por un monto de ¢4.586.602,00 (Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos dos colones exactos) por concepto de Servicios de Señalización Vial en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----
- 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

2.- Cumplimiento de Acuerdos: -----

2.1- Acuerdo No. 389-2022 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 25-2022 del 18 de abril y ratificada el 25 de abril del 2022, referente a solicitud de brindar un nuevo Informe sobre el Avance en el proceso de contratación de la plaza Contador (a) Asistente. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-RRHH-0102-2022 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos. Lo anterior queda para conocimiento del

1 Concejo Municipal. -----

2 **2.2-** Acuerdo. No. 423-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 27-2022 del 25 de abril del

3 2022, referente a nombramiento de la señora Seidy Fuentes Campos, actual Secretaria de

4 Comisiones del Concejo Municipal, como Secretaría del Concejo Municipal, en suplencia de

5 la señora Marcela Guzmán Calderón. Se adjunta oficio MSIH-AM-RRHH-0101-2022, suscrito

6 por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos y el Lic. Daniel Pérez

7 Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, además de propuesta de acuerdo. Lo anterior queda

8 para que el Concejo Municipal y se adoptará el acuerdo respectivo en el apartado Informe de la

9 Presidencia.-----

10 **3.-**Oficio MSIH-AM-HM-CMSI-105-2022 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero,

11 Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al Reporte Detallado de Ingresos Contables del

12 24/04/2022 al 30/04/2022, por un monto de ¢46.784.641,02. Lo anterior queda para conocimiento

13 y se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que lo remita vía correo electrónico a todo el

14 Concejo Municipal. -----

15 **4.-**Oficio MSIH-AM-DCU-024-2022 suscrito por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director

16 de Desarrollo Urbano en respuesta al oficio CPD-007-2022 del Comité Pro-Defensa de los

17 Servicios Públicos de San Isidro. Cabe indicar que el mismo ya le dio la respuesta solicitada a

18 dicho Comité. Lo anterior queda para conocimiento y se solicita a la Secretaria del Concejo

19 Municipal que lo remita vía correo electrónico a todo el Concejo Municipal.-----

20 **5.-** Copia de certificación que remitiera la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y

21 Atención de Emergencias al Comité Municipal de Emergencias de San Isidro por la valiosa

22 colaboración, alto sentido de solidaridad, compromiso y responsabilidad demostrado en el

23 desempeño de las labores durante la Pandemia COVID-19 “COSTA RICA TRABAJA Y SE

24 CUIDA”. Firmado por el señor Alexander Solís Delgado. Presidente CNE.-----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----



ACUERDO N. 442-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

I. Que se somete a conocimiento del Concejo Municipal copia de certificación emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias al Comité Municipal de Emergencias de San Isidro por su valiosa colaboración, alto sentido de solidaridad, compromiso y responsabilidad demostrado en el desempeño de las labores durante la Pandemia COVID-19 “COSTA RICA TRABAJA Y SE CUIDA”. Firmado por el señor Alexander Solís Delgado. Presidente CNE.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que se publique en la página Web y Facebook de la Municipalidad la certificación emitida por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias al Comité Municipal de Emergencias de San Isidro por su valiosa colaboración, alto sentido de solidaridad, compromiso y responsabilidad demostrado en el desempeño de las labores durante la Pandemia COVID-19

1 “COSTA RICA TRABAJA Y SE CUIDA”. -----

2 2. Felicitar al Comité Municipal de Emergencia de San Isidro de Heredia por la excelente gestión

3 ante el COVID-19. -----

4 3. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Comité Municipal

5 de Emergencia de San Isidro de Heredia. -----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

7 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

9 El Regidor Propietario Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:23

10 p.m. y se reincorpora a las 8:24 p.m.-----

11 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las

12 8:24 p.m. y se reincorpora a las 8:30 p.m.-----

13 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:34

14 p.m. y se reincorpora a las 8:41 p.m.-----

15 **ARTÍCULO VI: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

16 - La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-16-2022 de

17 referente a Incremento salarial para el primer semestre del año 2022.-----

18 *Dictamen CMHP-16-2022:*-----

19 *ANTECEDENTES:*-----

20 *i.En Reunión Ordinaria 06-2022 realizada el 31 de marzo de 2022, se conoce el acuerdo N°313-*

21 *2022 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 21-2022 del 28 de marzo de 2022,*

22 *mediante el cual se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-AM-83-2022*

23 *suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, referente al estudio*

24 *técnico de legalidad, económico y financiero, como fundamento al aumento salarial del personal*

25 *de la Municipalidad San Isidro de Heredia para el primer semestre 2022; para su análisis y*

26 *recomendación.*-----

27 *ii.Mediante oficio MSIH-AM-83-2022 se realizan las siguientes petitorias:* -----

28 *“1. Que se tenga por presentado y avalado el Estudio técnico de legalidad, económico y financiero*

29 *mediante el cual se justifica la pertinencia de una modificación presupuestaria tendiente a*

30 *incorporar en el presupuesto institucional los fondos necesarios para llevar a cabo el*

S.O. 29-2022, 02 de mayo de 2022

1 *reconocimiento de un aumento salarial para el primer semestre del año 2022 que se ajuste a los*
2 *porcentajes que arroja el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2.52%, establecido por el*
3 *Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para el segundo semestre del año 2021.-----*
4 *2. Se avale la presentación por parte de la Alcaldía Municipal de una modificación presupuestaria*
5 *en los términos descritos en el punto anterior, cumpliendo con el trámite y los requerimientos de*
6 *este tipo de instrumentos presupuestarios en atención a lo previsto en el artículo 109 del Código*
7 *Municipal. -----*
8 *3. Una vez que se tenga por aprobada la modificación presupuestaria correspondiente y se cuente*
9 *con los fondos suficientes para hacer la erogación, se lleve a cabo la aprobación del reajuste*
10 *salarial para el primer semestre del período 2022 (retroactivo a partir del primero de enero de*
11 *2022) a todo el personal municipal, con fundamento en el cálculo de IPC realizado por el Instituto*
12 *Nacional de Estadística y Censo, el cual asciende a 2,52%. ”-----*
13 *iii. Que se emite recomendación al Concejo Municipal mediante dictamen CMHP-10-2022 de la*
14 *Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual se avala mediante acuerdo N. 342-2022 tomado por*
15 *el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 22-2022 del 04 de abril de 2022, en los siguientes*
16 *términos: -----*
17 *“2.- Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del departamento de Programación*
18 *y Ejecución Presupuestaria, se informe a esta Comisión el monto exacto del incremento salarial*
19 *y su impacto en el presupuesto municipal. Además, que se indique sí se cuenta con el contenido*
20 *presupuesto suficiente para realizar estos ajustes. -----*
21 *3.- Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del departamento de Servicios*
22 *Jurídicos, se refiera a lo indicado por la CGR en su oficio DFOE-LOC-1518, en el punto 2.2.1*
23 *Gastos, con respecto a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del 1.4%, e*
24 *indicar si este criterio es vinculante para la aprobación de un posible incremento salarial superior*
25 *al porcentaje indicado. ”-----*
26 *CONSIDERANDO:-----*
27 *I. Que en Reunión Extraordinaria N°07-2022 de fecha 22 de abril de 2022 se recibe mediante*
28 *acuerdo N° 369-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 24-2022 del 12 de*
29 *abril de 2022, respuesta a lo solicitado en el punto 3. del acuerdo 342-2022, a través del oficio*
30 *MSIH-AM-SJ-031-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos, el*

1 *cual concluye lo siguiente “Frente a la consulta planteada por el Concejo Municipal y tomando*
2 *en cuenta las salvedades indicadas, es posible concluir que lo resuelto por la Contraloría General*
3 *de la República en su oficio DFOE-LOC-1518, en el punto 2.2.1 Gastos, con respecto a la*
4 *previsión anual para los aumentos salariales por encima del 1.4%, no implica que la organización*
5 *no pueda realizar variaciones a ese porcentaje de aumento siempre y cuanto se cumpla con la*
6 *normativa técnica y el ordenamiento jurídico en su conjunto. Tal acción, se encuentra amparada*
7 *en el artículo 109 de Código Municipal.”-----*
8 *II. Que se conoce el acuerdo N°412-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria*
9 *27-2022 del 25 de abril de 2022, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado en el punto*
10 *2. del acuerdo 342-2022, a través del oficio MSIH-AM-PEP-042-2022, suscrito por el señor*
11 *Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria, el cual*
12 *menciona lo siguiente: “Resulta útil reconocer que la Municipalidad había incluido desde el*
13 *anteproyecto del presupuesto inicial 2022 la previsión anual para los aumentos salariales en un*
14 *2%; no obstante, la Contraloría General de la República autorizó, en su momento, hasta el 1,4%.*
15 *A su vez, el 0,6% restante se trasladó a sumas sin asignación presupuestaria en cuentas especiales.*
16 *Lo indicado en el párrafo anterior se resume de la siguiente manera: -----*
17 *Así las cosas, para alcanzar la variación porcentual acumulada del 2.52% se debe contemplar*
18 *recursos adicionales en orden del 0.52%, porcentaje necesario para cumplir con las obligaciones*
19 *y el marco de legalidad vigente. -----*
20 *Como parte de los principios de equilibrio y sostenibilidad presupuestaria, la Municipalidad de*
21 *San Isidro tiene la capacidad financiera para cubrir el reajuste salarial solicitado, pues de enero*
22 *a la fecha entre otras variables a considerar, se han efectuado movimientos de personal (permisos*
23 *sin goces de salario, renunciaciones, incapacidades y otros), los cuales han generado remanentes en*
24 *las partidas de remuneraciones, lo cual permitirá cubrir el adicional requerido. Esa misma*
25 *consideración merecerá ser atendida, en su momento oportuno, en relación con lo que disponga*
26 *el INEC referente al Índice de Precios al Consumidor por concepto de reajuste salarial II Semestre*
27 *de 2022.-----*
28 *De forma complementaria, es válido señalar que la recaudación de los ingresos al I Trimestre*
29 *representa un 32,80% del total del presupuesto, resultado similar para ese mismo período en el*
30 *2021, ejercicio económico que finalizó en términos generales con un resultado satisfactorio en*

1 recaudación.-----

2 Por lo anterior, la modificación presupuestaria a tramitarse, parte de la necesidad de rebajar el

3 0.60% de la subpartida sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, y fondear las

4 partidas en remuneraciones, según corresponda, sin que se genere una afectación o riesgo en las

5 finanzas municipales que atente contra la razón de ser de la Municipalidad y la prestación al

6 servicio de la comunidad Isidreña.”-----

7 POR TANTO: -----

8 La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal

9 adoptar el siguiente acuerdo:-----

10 1.Dar por recibido el oficio MSIH-AM-PEP-042-2022, suscrito por el señor Gerald Hall

11 Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria en cumplimiento de lo

12 solicitado en el punto 2 del acuerdo 342-2022. -----

13 2.Aprobar un incremento salarial del 2.52% para los funcionarios de la Municipalidad de San

14 Isidro de Heredia, correspondiente al primer semestre del año 2022, retroactivo al primero de

15 enero del 2022.-----

16 3.Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites correspondientes para realizar

17 el pago de dicho incremento salarial y que se proceda según corresponda con las modificaciones

18 en la escala salarial de puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

19 Siendo avalado por tres Regidores: Minor Arce Solís, Minor Orozco Valerio y Dennis Azofeifa

20 Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.-----

21 **ACUERDO N. 443-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 **Antecedentes:**-----

23 i. En Reunión Ordinaria 06-2022 realizada el 31 de marzo de 2022, se conoce el acuerdo N°313-

24 2022 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 21-2022 del 28 de marzo de

25 2022, mediante el cual se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio MSIH-

26 AM-83-2022 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal,

27 referente al estudio técnico de legalidad, económico y financiero, como fundamento al

28 aumento salarial del personal de la Municipalidad San Isidro de Heredia para el primer

29 semestre 2022; para su análisis y recomendación. -----

30 ii. Mediante oficio MSIH-AM-83-2022 se realizan las siguientes petitorias: -----

- 1 *“1. Que se tenga por presentado y avalado el Estudio técnico de legalidad, económico y*
2 *financiero mediante el cual se justifica la pertinencia de una modificación presupuestaria*
3 *tendiente a incorporar en el presupuesto institucional los fondos necesarios para llevar a*
4 *cabo el reconocimiento de un aumento salarial para el primer semestre del año 2022 que se*
5 *ajuste a los porcentajes que arroja el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 2.52%,*
6 *establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) para el segundo semestre*
7 *del año 2021. -----*
- 8 *2. Se avale la presentación por parte de la Alcaldía Municipal de una modificación*
9 *presupuestaria en los términos descritos en el punto anterior, cumpliendo con el trámite y los*
10 *requerimientos de este tipo de instrumentos presupuestarios en atención a lo previsto en el*
11 *artículo 109 del Código Municipal.-----*
- 12 *3. Una vez que se tenga por aprobada la modificación presupuestaria correspondiente y se*
13 *cuenta con los fondos suficientes para hacer la erogación, se lleve a cabo la aprobación del*
14 *reajuste salarial para el primer semestre del período 2022 (retroactivo a partir del primero*
15 *de enero de 2022) a todo el personal municipal, con fundamento en el cálculo de IPC*
16 *realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, el cual asciende a 2,52%. ” -----*
- 17 iii. Que se emite recomendación al Concejo Municipal mediante dictamen CMHP-10-2022 de la
18 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual se avala mediante acuerdo N. 342-2022 tomado
19 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 22-2022 del 04 de abril de 2022, en los
20 siguientes términos: -----
- 21 *“2.- Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del departamento de*
22 *Programación y Ejecución Presupuestaria, se informe a esta Comisión el monto exacto del*
23 *incremento salarial y su impacto en el presupuesto municipal. Además, que se indique sí se*
24 *cuenta con el contenido presupuesto suficiente para realizar estos ajustes. -----*
- 25 *3.- Solicitar a la Administración Municipal que, por medio del departamento de Servicios*
26 *Jurídicos, se refiera a lo indicado por la CGR en su oficio DFOE-LOC-1518, en el punto*
27 *2.2.1 Gastos, con respecto a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del*
28 *1.4%, e indicar si este criterio es vinculante para la aprobación de un posible incremento*
29 *salarial superior al porcentaje indicado. ”-----*

30 **Considerando:** -----

- 1 I. Que se conoce el dictamen CMHP-16-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
- 2 referente a Aumento salarial para el primer semestre del año 2022. -----
- 3 II. Que en Reunión Extraordinaria N°07-2022 de fecha 22 de abril de 2022 se recibe mediante
- 4 acuerdo N° 369-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 24-2022 del 12 de
- 5 abril de 2022, respuesta a lo solicitado en el punto 3. del acuerdo 342-2022, a través del oficio
- 6 MSIH-AM-SJ-031-2022 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos,
- 7 el cual concluye lo siguiente *“Frente a la consulta planteada por el Concejo Municipal y*
- 8 *tomando en cuenta las salvedades indicadas, es posible concluir que lo resuelto por la*
- 9 *Contraloría General de la República en su oficio DFOE-LOC-1518, en el punto 2.2.1 Gastos,*
- 10 *con respecto a la previsión anual para los aumentos salariales por encima del 1.4%, no implica*
- 11 *que la organización no pueda realizar variaciones a ese porcentaje de aumento siempre y*
- 12 *cuanto se cumpla con la normativa técnica y el ordenamiento jurídico en su conjunto. Tal*
- 13 *acción, se encuentra amparada en el artículo 109 de Código Municipal.”-----*
- 14 III. Que se conoce el acuerdo N°412-2022 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria
- 15 27-2022 del 25 de abril de 2022, mediante el cual se brinda respuesta a lo solicitado en el punto
- 16 2. del acuerdo 342-2022, a través del oficio MSIH-AM-PEP-042-2022, suscrito por el señor
- 17 Gerald Hall Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria, el cual
- 18 menciona lo siguiente: *“Resulta útil reconocer que la Municipalidad había incluido desde el*
- 19 *anteproyecto del presupuesto inicial 2022 la previsión anual para los aumentos salariales en*
- 20 *un 2%; no obstante, la Contraloría General de la República autorizó, en su momento, hasta el*
- 21 *1,4%. A su vez, el 0,6% restante se trasladó a sumas sin asignación presupuestaria en cuentas*
- 22 *especiales.-----*

23 Lo indicado en el párrafo anterior se resume de la siguiente manera: -----

24

25

26

<i>I .40% monto incluido en subpartidas correspondiente presupuesto inicial 2022</i>	<i>11.807.834,00</i>
<i>0,60% monto incluido en subpartida Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria</i>	<i>5.220.286,00</i>

27 Así las cosas, para alcanzar la variación porcentual acumulada del 2.52% se debe contemplar

28 recursos adicionales en orden del 0.52%, porcentaje necesario para cumplir con las

29 obligaciones y el marco de legalidad vigente. -----

30

<i>0 52% para completar la variación porcentual acumulada</i>	<i>4.524.257 19</i>
---	---------------------

1 *Como parte de los principios de equilibrio y sostenibilidad presupuestaria, la Municipalidad*
2 *de San Isidro tiene la capacidad financiera para cubrir el reajuste salarial solicitado, pues de*
3 *enero a la fecha entre otras variables a considerar, se han efectuado movimientos de personal*
4 *(permisos sin goces de salario, renunciaciones, incapacidades y otros), los cuales han generado*
5 *remanentes en las partidas de remuneraciones, lo cual permitirá cubrir el adicional requerido.*
6 *Esa misma consideración merecerá ser atendida, en su momento oportuno, en relación con lo*
7 *que disponga el INEC referente al Índice de Precios al Consumidor por concepto de reajuste*
8 *salarial II Semestre de 2022. -----*
9 *De forma complementaria, es válido señalar que la recaudación de los ingresos al I Trimestre*
10 *representa un 32,80% del total del presupuesto, resultado similar para ese mismo período en*
11 *el 2021, ejercicio económico que finalizó en términos generales con un resultado satisfactorio*
12 *en recaudación. -----*
13 *Por lo anterior, la modificación presupuestaria a tramitarse, parte de la necesidad de rebajar*
14 *el 0.60% de la subpartida sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, y*
15 *fondear las partidas en remuneraciones, según corresponda, sin que se genere una afectación*
16 *o riesgo en las finanzas municipales que atente contra la razón de ser de la Municipalidad y la*
17 *prestación al servicio de la comunidad Isidreña.” -----*
18 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
19 1. Avalar el dictamen CMHP-16-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
20 Aumento salarial para el primer semestre del año 2022. -----
21 2. Dar por recibido el oficio MSIH-AM-PEP-042-2022, suscrito por el señor Gerald Hall
22 Hernández, Coordinador a.i. Programación y Ejecución Presupuestaria en cumplimiento de lo
23 solicitado en el punto 2 del acuerdo 342-2022. -----
24 3. Aprobar un incremento salarial del 2.52% para los funcionarios de la Municipalidad de San
25 Isidro de Heredia, correspondiente al primer semestre del año 2022, retroactivo al primero de
26 enero del 2022.-----
27 4. Autorizar a la Administración Municipal a realizar los trámites correspondientes para realizar
28 el pago de dicho incremento salarial y que se proceda según corresponda con las modificaciones
29 en la escala salarial de puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
30 5. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

- La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto presenta dictamen CMHP-17-2022 referente a informe de Ingresos y Egresos al 31 de marzo y al Primer Trimestre 2022. -----

Dictamen CMHP-17-2022: -----

ANTECEDENTE:-----

I. Mediante acuerdo 396-2022 tomado en Sesión Ordinaria N°25-2022 del 18 de abril de 2022, se traslada la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y elevar recomendación ante el Concejo Municipal, el oficio MSIH-AM-PEP-041-2022 suscrito por Gerald Hall Hernández Coordinador a.i. Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria con el informe de Ingresos y Egresos al 31 de marzo y al Primer Trimestre 2022, para su análisis y recomendación. -----

CONSIDERANDO:-----

I. Que en Reunión Extraordinaria N°08-2022 celebrada el 28 de abril de 2022, esta Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto procede con el análisis de los Informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de marzo y al Primer Trimestre 2022, reconociendo que la recaudación a la fecha está superando las expectativas. Estos resultados tan satisfactorios se deben al excelente comportamiento de pago de la población isidreña. -----

POR TANTO: -----

La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:-----

- 1.Dar por recibido por parte esta Comisión de Hacienda los informes de ejecución de ingresos y egresos al 31 de marzo y al Primer Trimestre 2022. -----
- 2.Felicitar a la Administración Municipal, a la Dirección de Hacienda Municipal, al Coordinador de Ejecución Presupuestaria Municipal y al Personal Municipal en general, por contribuir con su trabajo y esfuerzo a la obtención de estos excelentes resultados durante el Primer Trimestre 2022.
- 3.Felicitar a la población Isidreña por su excelente comportamiento en el pago de sus impuestos de bienes inmuebles, impuestos por patentes y servicios municipales, los cuales permiten a la Municipalidad de San Isidro mantener en ejecución todos sus proyectos y seguir creando nuevas y mejores condiciones para este Cantón. -----

4.Solicitar a la Administración Municipal que se publique el presente acuerdo en el Facebook y
página Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
Siendo avalado por tres Regidores: Minor Arce Solís, Minor Orozco Valerio y Dennis Azofeifa
Bolaños. Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado. -----

ACUERDO N. 444-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Antecedentes: -----

i. Mediante acuerdo 396-2022 tomado en Sesión Ordinaria N°25-2022 del 18 de abril de 2022,
se traslada la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y elevar recomendación
ante el Concejo Municipal, el oficio MSIH-AM-PEP-041-2022 suscrito por Gerald Hall
Hernández Coordinador a.i. Dpto. de Programación y Ejecución Presupuestaria con el informe
de Ingresos y Egresos al 31 de marzo y al Primer Trimestre 2022, para su análisis y
recomendación. -----

Considerando: -----

I. Que se conoce el dictamen CMHP-17-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
referente a Informes Ingresos y Egresos Marzo 2022. -----

II. Que en Reunión Extraordinaria N°08-2022 celebrada el 28 de abril de 2022, esta Comisión
Municipal de Hacienda y Presupuesto procede con el análisis de los Informes de Ejecución
Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de marzo y al Primer Trimestre 2022, reconociendo
que la recaudación a la fecha está superando las expectativas. Estos resultados tan satisfactorios
se deben al excelente comportamiento de pago de la población isidreña. -----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Avalar el dictamen CMHP-17-2022 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto referente a
Informes Ingresos y Egresos Marzo 2022.-----
2. Dar por recibido por parte esta Comisión de Hacienda los informes de ejecución de ingresos y
egresos al 31 de marzo y al Primer Trimestre 2022. -----
3. Felicitar a la Administración Municipal, a la Dirección de Hacienda Municipal, al Coordinador
de Ejecución Presupuestaria Municipal y al Personal Municipal en general, por contribuir con
su trabajo y esfuerzo a la obtención de estos excelentes resultados durante el Primer Trimestre
2022.-----
4. Felicitar a la población Isidreña por su excelente comportamiento en el pago de sus impuestos

1 de bienes inmuebles, impuestos por patentes y servicios municipales, los cuales permiten a la
2 Municipalidad de San Isidro mantener en ejecución todos sus proyectos y seguir creando nuevas
3 y mejores condiciones para este Cantón. -----
4 5. Solicitar a la Administración Municipal que se publique el presente acuerdo en el Facebook y
5 página Web de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
6 6. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
8 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
9 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
10 - La Comisión de Seguridad presenta dictamen CMS-03-2022 referente a Solicitud de
11 convenio para monitoreo de cámaras de seguridad. -----
12 *Dictamen CMS-03-2022:* -----
13 *CONSIDERANDO:*-----
14 *I.Que mediante acuerdo N°387-2022 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 25-*
15 *2022 del 18 de abril de 2022 se convoca a una mesa de trabajo el martes 26 de abril 2022 a las*
16 *7:00 p.m. de forma virtual por medio de Teams, contando con la participación del Sub-Intendente*
17 *Armando Chavarría Ruíz, Jefe de la Delegación Policial de San Isidro Heredia, la Alcaldía*
18 *Municipal, la Policía Municipal, y grupos organizados de vecinos del Cantón. -----*
19 *II.Que producto de esta mesa de trabajo surgen temas importantes con respecto a la seguridad*
20 *comunitaria y esta comisión requiere ampliar detalles para su conocimiento y emisión de*
21 *recomendaciones al honorable Concejo Municipal. -----*
22 *POR TANTO:* -----
23 *La Comisión Municipal de Seguridad, recomienda al honorable Concejo Municipal adoptar el*
24 *siguiente acuerdo:*-----
25 *I. Solicitar a la Administración Municipal remita a esta comisión el convenio que se mantiene*
26 *actualmente entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia con el Ministerio de Seguridad*
27 *Pública, con respecto al monitoreo de las cámaras de vigilancia que se encuentran dentro de la*
28 *delegación policial. -----*
29 *II. Solicitar a la Administración Municipal remita a esta comisión un informe sobre el*
30 *funcionamiento y la efectividad de las cámaras de seguridad, donde se indique cuántos delitos se*

1 *han podido prevenir o cuántas detenciones se han dado a través del monitoreo de estas. -----*

2 *III.Dejar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*

3 *Siendo aprobado por tres miembros: Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños y*

4 *Gilbert Acuña Cerdas, se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.*

5 **ACUERDO N. 445-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 **Considerando:** -----

7 I. Que se conoce el dictamen CMS-03-2022 de la Comisión Municipal de Seguridad referente a

8 solicitud de convenio para monitoreo de cámaras de seguridad. -----

9 II. Que mediante acuerdo N°387-2022 tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria 25-

10 2022 del 18 de abril de 2022 se convoca a una mesa de trabajo el martes 26 de abril 2022 a las

11 7:00 p.m. de forma virtual por medio de Teams, contando con la participación del Sub-

12 Intendente Armando Chavarría Ruíz, Jefe de la Delegación Policial de San Isidro Heredia, la

13 Alcaldía Municipal, la Policía Municipal, y grupos organizados de vecinos del Cantón. -----

14 III. Que producto de esta mesa de trabajo surgen temas importantes con respecto a la seguridad

15 comunitaria y esta comisión requiere ampliar detalles para su conocimiento y emisión de

16 recomendaciones al honorable Concejo Municipal. -----

17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

18 1. Solicitar a la Administración Municipal remita a la Comisión Municipal de Seguridad el

19 convenio que se mantiene actualmente entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia con el

20 Ministerio de Seguridad Pública, con respecto al monitoreo de las cámaras de vigilancia que se

21 encuentran dentro de la delegación policial. -----

22 2. Solicitar a la Administración Municipal remita a la Comisión Municipal de Seguridad un

23 informe sobre el funcionamiento y la efectividad de las cámaras de seguridad, donde se indique

24 cuántos delitos se han podido prevenir o cuántas detenciones se han dado a través del monitoreo

25 de estas. -----

26 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,

28 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**

29 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

30 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

1	VII.1- Informes de Presidencia. -----
2	1.- La señora Presidenta Raquel González Arias procede a conformar la Comisiones Permanentes
3	de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para el periodo comprendido del 2022-2024, en
4	cumplimiento de lo indicado en el artículo 34 inciso g) y del artículo 49 del Código Municipal, de
5	la siguiente manera: -----
6	COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO -----
7	Minor Arce Solís -----
8	Raquel González Arias -----
9	Dennis Azofeifa Bolaños -----
10	COMISIÓN DE OBRAS -----
11	Gilbert Acuña Cerdas -----
12	Ana Melissa Vindas Orozco -----
13	Minor Arce Solís -----
14	COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS -----
15	Ana Melissa Vindas Orozco -----
16	Minor Arce Solís -----
17	Gilbert Acuña Cerdas -----
18	COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
19	Raquel González Arias -----
20	Dennis Azofeifa Bolaños -----
21	Gilbert Acuña Cerdas -----
22	COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES -----
23	Minor Arce Solís -----
24	Raquel González Arias -----
25	Dennis Azofeifa Cordero -----
26	COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES -----
27	Raquel González Arias -----
28	Minor Arce Solís -----
29	Dennis Azofeifa Bolaños -----
30	COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES -----

- 1 Minor Arce Solís -----
- 2 Gilbert Acuña Cerdas -----
- 3 Melissa Vindas Orozco -----
- 4 **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD (COMAD)**
- 5 Melissa Vinas Orozco -----
- 6 Dennis Azofeifa Bolaños -----
- 7 Gilbert Acuña Cerdas -----
- 8 **COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER** -----
- 9 Melissa Vindas Orozco-----
- 10 Minor Arce Solís -----
- 11 Dennis Azofeifa Bolaños -----
- 12 **COMISIÓN DE SEGURIDAD** -----
- 13 Raquel González Arias -----
- 14 Dennis Azofeifa Bolaños -----
- 15 Gilbert Acuña Cerdas-----
- 16 **COMISIONES ESPECIALES**-----
- 17 **COMISIÓN DE PLAN REGULADOR**-----
- 18 Minor Arce Solís -----
- 19 Ana Melissa Vindas Orozco -----
- 20 Gilbert Acuña Cerdas-----
- 21 **COMISIÓN ESPECIAL DEL CEMENTERIO** -----
- 22 Minor Arce Solís -----
- 23 Maricel Calvo Salas-----
- 24 Walter Lara Carrillo -----
- 25 Dennis Azofeifa Bolaños -----
- 26 **COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR CAMBIOS A LA RESTRICCIÓN DE**
- 27 **NUEVOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE CON FUNCIONARIOS DE LA UEN DE**
- 28 **AGUA POTABLE DE LA ESPH S.A**-----
- 29 Gilbert Acuña Cerdas-----
- 30 Hellen León Cortés -----

1 Minor Arce Solís-----

2 Francisco Madrigal Madrigal -----

3 Ana Melissa Vindas Orozco.-----

4 **ACUERDO N. 446-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 1. Se instruye a las Comisiones, para que nombren Presidente(a), Secretario(a), los asesores que

6 consideren pertinentes y comuniquen a este Concejo Municipal una lista, con nombres y

7 números de cédula, para que conste en actas municipales. -----

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

9 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

10 **por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

11 - La señora Presidenta Raquel González Arias retoma el tema del nombramiento de la Secretaria

12 del Concejo Municipal. -----

13 **ACUERDO N. 447-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

14 **Considerando:**-----

15 I. Que el Concejo Municipal mediante acuerdo No. 423-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria

16 No. 27-2022 del 25 de abril del 2022, solicitó a la Alcaldía Municipal que por medio de la

17 Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos y el Lic. Daniel Pérez

18 Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, se indicara la procedencia de nombrar a la señorita

19 Seidy Fuentes Campos, quien ocupa la plaza de Secretaria de Comisiones Municipales, en el

20 puesto de Secretaría del Concejo Municipal. Asimismo, se solicitó criterio respecto al trámite

21 legal que debe llevarse a cabo, en caso de ser posible el movimiento anterior, para ocupar de

22 forma interina la plaza de secretaria de comisiones municipales. -----

23 II. Que en atención a las consultas planteadas por el Concejo Municipal, mediante Oficio No.

24 MSIH- AM-RRHH-0101-2022, la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos

25 Humanos y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos indican lo siguiente:

26 *“Para efectos del punto a) anterior se debe señalar que el Código Municipal en el artículo 127*

27 *indica que son funcionarios interinos los nombrados para cubrir las ausencias temporales de*

28 *los funcionarios permanentes, contratados por la partida de suplencias, claramente esta*

29 *normativa permite que la Municipalidad pueda nombrar una persona en suplencia en el puesto*

30 *por el tiempo de vigencia del permiso sin goce de salario.* -----

1 *Ahora bien, valorando la posibilidad que plantea el Acuerdo Municipal de que la Srta. Seidy*
2 *Fuentes Campos, siempre y cuando medie su voluntad, se nombre interinamente en el puesto*
3 *de Secretaria del Concejo, consideran los firmantes que por su experiencia en el manejo del*
4 *área y elaboración de actas, además de que por ser a lo interno la funcionaria que realiza*
5 *labores similares a las desplegadas en la secretaría del Concejo y siendo que la misma cumple*
6 *con los requisitos del puesto, no se observa inconveniente en que se nombre a la funcionaria*
7 *Fuentes Campos en suplencia del puesto. -----*
8 *Con respecto al punto b) del Por Tanto sobre el trámite o procedimiento para llenar la plaza*
9 *de Auxiliar de Comisiones de forma interina, se procede a indicar que el departamento de*
10 *Recursos Humanos no cuenta en bases de datos con currículos que cumplan requisitos para el*
11 *puesto en cuestión, por lo que se recomienda que se publique un anuncio en las redes sociales*
12 *de la Municipalidad de San Isidro para la recolección de currículos y con base en estos se*
13 *pueda posteriormente nombrar una persona en el puesto de Auxiliar de Comisiones de forma*
14 *interina. En todo caso, por tratarse de una plaza cuyo nombramiento corresponde a la Alcaldía*
15 *Municipal, este trámite puede llevarse a cabo directamente por parte de la Administración*
16 *Municipal, contando previo al nombramiento, con la opinión de las personas que integran el*
17 *Concejo Municipal. -----*
18 *Sobre este tipo de nombramientos interinos, ya ha indicado la Procuraduría General de la*
19 *República que no deben cumplirse los mismos procedimientos que para el nombramiento del*
20 *personal en propiedad: “Ahora bien, tal y como lo señalamos en el apartado anterior, el*
21 *ingreso al régimen de empleo público, de conformidad con la Constitución Política requiere*
22 *necesariamente de la demostración de la idoneidad para el puesto, además del cumplimiento*
23 *por parte del candidato, de los requisitos establecidos en el Manual de Puestos de la entidad*
24 *correspondiente. Sin embargo, en el caso de los funcionarios interinos, y en razón de que son*
25 *nombrados en forma provisional, se ha advertido que el mecanismo de escogencia no*
26 *necesariamente debe ser el concurso público, sino que el jerarca respectivo puede nombrar a*
27 *una persona que reúna los requisitos del puesto, sin que se realicen todos los procedimientos*
28 *establecidos para el nombramiento de un funcionario en propiedad.” (Dictamen No. C-029-*
29 *2010 del 26 de febrero de 2010. El acento es propio.) -----*
30 *Dicho informe además fue expuesto en la presente sesión del Concejo Municipal. -----*

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- III. Que, mediante nota con fecha del 29 de abril de 2022, la funcionaria Seidy Fuentes Campos, manifiesta su anuencia a ocupar de forma interina el cargo de Secretaria del Concejo Municipal, durante el tiempo que la funcionaria propietaria de la plaza disfruta de su permiso sin goce de salario. -----
- Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
1. Nombrar de forma interina y a partir del 03 de mayo de 2022, a la señorita Seidy Fuentes Campos, cédula de identidad 4-0206-0072, en el puesto de Secretaria del Concejo Municipal para cubrir la suplencia de la funcionaria que ocupa el puesto en propiedad, sea hasta el 30 de abril 2026.-----
2. Solicitar a la alcaldesa municipal Lidieth Hernández González, realizar los trámites necesarios para llevar a cabo un nombramiento interino y con carácter de suplencia, en la plaza de secretaria de comisiones municipales. -----
3. Notificar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
- Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- En relación con el acuerdo anterior, la señora Presidenta Raquel González Arias retoma el tema de nombramiento de la persona a ocupar el puesto de Auxiliar de Comisiones.-----
- ACUERDO N. 448-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- Considerando:**-----
- I. Que, en atención a las consultas planteadas por el Concejo Municipal, mediante oficio No. MSIH-AM-RRHH-0101-2022, la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos indican lo siguiente:
- “(…) sobre el trámite o procedimiento para llenar la plaza de Auxiliar de Comisiones de forma interina, se procede a indicar que el departamento de Recursos Humanos no cuenta en bases de datos con currículos que cumplan requisitos para el puesto en cuestión, por lo que se recomienda que se publique un anuncio en las redes sociales de la Municipalidad de San Isidro para la recolección de currículos y con base en estos se pueda posteriormente nombrar una persona en el puesto de Auxiliar de Comisiones de forma interina. En todo caso, por tratarse de una plaza cuyo nombramiento corresponde a la Alcaldía Municipal, este trámite puede*

1 llevarse a cabo directamente por parte de la Administración Municipal, contando previo al
2 nombramiento, con la opinión de las personas que integran el Concejo Municipal. -----
3 Sobre este tipo de nombramientos interinos, ya ha indicado la Procuraduría General de la
4 República que no deben cumplirse los mismos procedimientos que para el nombramiento del
5 personal en propiedad. El ingreso al régimen de empleo público, de conformidad con la
6 Constitución Política requiere necesariamente de la demostración de la idoneidad para el
7 puesto, además del cumplimiento por parte del candidato, de los requisitos establecidos en el
8 Manual de Puestos de la entidad correspondiente. Sin embargo, en el caso de los funcionarios
9 interinos, y en razón de que son nombrados en forma provisional, se ha advertido que el
10 mecanismo de escogencia no necesariamente debe ser el concurso público, sino que el jerarca
11 respectivo puede nombrar a una persona que reúna los requisitos del puesto, sin que se realicen
12 todos los procedimientos establecidos para el nombramiento de un funcionario en propiedad.”
13 (Dictamen No. C-029-2010 del 26 de febrero de 2010. El acento es propio.)-----
14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
15 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de
16 Heredia, se publique un anuncio con los requisitos del puesto de Secretaria de Auxiliar de
17 Comisiones en las redes sociales oficiales de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la
18 recolección de currículos, y con base en estos, se pueda posteriormente nombrar una persona
19 en dicho puesto de forma interina por la vigencia del permiso solicitado por la Secretaria
20 Auxiliar de Comisiones. -----
21 2. Comunicar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a Licda.
22 Silvia Salazar Sánchez Dpto. de Recursos Humanos.-----
23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
24 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
26 -La señora Presidenta Raquel González Arias da atención al tema: “Convenio de permiso de uso,
27 administración y mantenimiento de la plaza de deportes de San Isidro de Heredia, suscrito entre la
28 Municipalidad de San Isidro y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
29 Heredia”. -----
30 **ACUERDO N. 449-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando -----

I. Que la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal presentó en la Sesión Ordinaria 27-2022, el oficio MSIH-AM-SJ-034-2022 de fecha 25 de abril de 2021 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez del Depto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en cumplimiento al acuerdo No. 320-2022 adoptado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 21-2022 del 28 de marzo del 2022. -----

II. Que expresamente se solicitó “(...) se elabore y eleve ante el Concejo Municipal, en el término de 15 días naturales una vez recibida la notificación del presente acuerdo, un proyecto de convenio para trasladar en administración el terreno ubicado frente al Templo de la Iglesia Católica, al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, terreno que ha tenido, entre otros, como uso demanial plaza para prácticas de deportes, para ser valorado y discutido con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia.”(El formato es propio). -----

III. Que indica el Lic. Daniel Pérez Pérez, Depto. Servicios Jurídicos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia: “(...) es importante indicar que, para efectos de atender este requerimiento, se solicitó primeramente un croquis del inmueble a la Dirección de Desarrollo Urbano con la intención de contar con un instrumento que describiera de forma más exacta el mismo, puesto que se trata de un bien sin inscribir en el Registro Nacional. En función de ello, la Ing. Isabel Cristina Sánchez Barboza, en su condición de Encargada del Modelo Catastral de la Municipalidad, presentó el 25 de abril de 2022 un documento que cumplía con tales características y que debe tenerse como un anexo del convenio al momento de su impresión.” (El formato es propio). -----

IV. Que se presenta al efecto el proyecto de convenio para que sea valorado tanto por el Concejo Municipal como por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, y se debe recordar en todo caso, la necesidad de aprobación por parte de ambas autoridades el texto del convenio y se autorice a los respectivos representantes proceder con la firma.-----

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

1. Trasladar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia la propuesta de Convenio de permiso de uso, administración y mantenimiento de la plaza de deportes de San

1 Isidro de Heredia, suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y el Comité Cantonal de
2 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, para su respectivo análisis y remita en un
3 término de quince días las recomendaciones una vez notificado el presente acuerdo. -----
4 2. Notificar el acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -
5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
8 - La señora Presidenta Raquel González Arias propone adoptar acuerdo con respecto al tema de
9 las tecnologías de información y comunicación que se requieren para la eventual vuelta a la
10 presencialidad de las sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----
11 **ACUERDO N. 450-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
12 **Considerando:**-----
13 I. Que, para la eventual vuelta a la presencialidad de las sesiones del Concejo Municipal de San
14 Isidro de Heredia, se requiere conocer si se cuenta con la transmisión de datos (audio y/o video)
15 a través de la red informática. -----
16 II. Que es importante transmitir las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias en tiempo real
17 a usuarios por medio de las diferentes plataformas. -----
18 III. Que se requiere conocer si se cuenta con la velocidad de internet suficiente, tanto en el
19 transmisor como en el receptor. -----
20 IV. Que es necesario contar con equipos de calidad que permiten guardar las sesiones y luego
21 ponerlas a disposición por medio de otros canales.-----
22 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
23 1. Convocar a la persona encargada del área de Tecnología a Sesión Extraordinaria del Concejo
24 Municipal de San Isidro de Heredia programada para el jueves 26 de mayo de 2022 a las 7:00
25 p.m. por medio de la Plataforma Microsoft Teams, para que presente los requerimientos
26 necesarios para la transmisión de la Sesiones Ordinarias y Extraordinarias para la eventual
27 vuelta a la presencialidad de las sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. ----
28 2. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----
29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

2 - La señora Presidenta Raquel González Arias propone adoptar acuerdo solicitado por el Comité

3 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia con respecto al tema de carteles y

4 contratos de las plazas de los entrenadores. -----

5 **ACUERDO N. 451-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 **Considerando** -----

7 I.- Que se recibe solicitud del señor Henry Rodríguez Cortés, Presidente del Comité Cantonal de

8 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, en la cual se requiere contar con la participación

9 de señora Sheirys Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal, para contar con su criterio

10 para definir los contratos y plazas para los entrenadores. Informa que se cuenta con los carteles y

11 contratos.-----

12 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Convocar al a la señora Sheirys Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal el jueves 05

14 de mayo de 2022 a las 2:00 p.m, de forma presencial en la Municipalidad de San Isidro de

15 Heredia para que brinde su colaboración en el analizar y emitir las recomendaciones que

16 considere convenientes a los carteles y contratos de las plazas de los entrenadores. -----

17 2. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos Campos, Jefatura Auditora Municipal y al

18 CCDRSIH. -----

19 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 **VII.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

23 -El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para el

24 próximo martes 10 de mayo a las 6:30p.m. y solicita la presencia algunos funcionarios

25 municipales, por lo que se adopta el siguiente acuerdo. -----

26 **ACUERDO N. 452-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:

27 **Considerando:**-----

28 I. Que se convoca a reunión de la Comisión Municipal de Obras para el martes 10 de mayo de

29 2022 a las 6:30 p.m. de forma Presencial en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, para

30 analizar documentación referente al Anteproyecto del Condominio Residencial Vertical

Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2. Declarar definitivamente aprobado el acuerdo. -----

3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. -----

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

-La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, recuerda la reunión de la COMAD programada para mañana a las 7:00 p.m. en la cual se cursó convocatoria al Lic. Daniel Pérez Pérez.-----

CLAUSURA: -----

Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número veintinueve – dos mil veintidós, del dos de mayo dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con treinta y tres minutos.-----

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal